**DERECHO DE LAS OBLIGACIONES CÁTEDRA B (UMza)**

**DERECHO DE LAS OBLIGACIONES I TURNO TARDE (Uncuyo)**

**ELEMENTOS ESCENCIALES DE LA OBLIGACIÓN: CAUSA FUENTE**

**Profesora: Silvina Furlotti**

**Día: 10 (11)/04/2018**

1. **UBICACIÓN EN EL PROGRAMA:**

**Primer eje: ¿**Qué es un crédito-obligación, cuáles son sus elementos esenciales, cómo nacen y cómo se clasifican?

**UNIDAD II - Análisis estructural del crédito-obligación.**

1. Elementos esenciales y accidentales.
2. La causa fuente. Noción de causa fuente: clasificación tradicional. El contrato. La responsabilidad civil. El enriquecimiento sin causa: noción, el principio. Pago indebido. Pago por error. La voluntad unilateral. La sentencia. Las relaciones contractuales fácticas. Reconocimiento de las obligaciones (art. 733 C.C.C.N.), abstracto (art. 734 C.C.C.N.) y causal (art. 735 C.C.C.N.).
3. Influencia de la causa fin y motivo de los actos jurídicos en las obligaciones.

**BIBLIOGRAFÍA:**

PIZARRO, Ramón Daniel-VALLESPINOS, Carlos Gustavo “Tratado de obligaciones”, Santa Fe, Rubinzal y Culzoni, To I. (p.161 a 193) y T° IV (p.247 a 485).

Código Civil y Comercial de la Nación comentado, Herrera, Marisa y ots. (dir.), online, infojus.com.ar, tomo III y tomo IV, ( comentarios a los artículos relacionados con el tema de la clase). Se puede bajar en forma gratuita.

**OBJETIVOS:**

Comprender la causa fuente de las obligaciones y su ubicación en el CCyCN.

Diferenciarla de los otros elementos esenciales.

Resolver problemas.

Aplicar el CCyCN a casos prácticos.

Trabajar en grupo.

Leer jurisprudencia.

**ACTIVIDADES:**

1.En forma grupal elaborar un mapa o red conceptual sobre los elementos esenciales de las obligaciones.

Luego recordar qué y cuáles eran las causas fuentes en el Derecho Romano.

2.leer la siguiente nota periodística y analizar si existe causa fuente de la obligación: http://www.bbc.com/news/world-europe-31864218?utm\_content=buffere1ac0&utm\_medium=social&utm\_source=twitter.com&utm\_campaign=buffer



En Alemania un biólogo alemán ofreció 100.000 € a cualquier persona que pudiera probar que el sarampión es un virus por cuanto él cree quela enfermedad es psicosomática. El biólogo, Sr. Lanka, hizo la promesa hace cuatro años en su página web.

Un médico alemán, Dr. Barden, pide el dinero ofrecido porque reunió evidencia de varios estudios médicos. El biólogo, Sr. Lanka, rechazó los hallazgos y la recompensa. El Sr. Barden lo demandó y el tribunal de la ciudad de Ravensburg dictaminó que la prueba era suficiente.

**En esta guía de actividades te damos las herramientas para que puedas determinar en un caso, como el narrado precedentemente, sí existe obligación y si ésta tiene causa fuente ya que “no hay obligación sin causa”.**

También te servirá para analizar muchas ofertas que, cotidianamente, leemos en los diarios, o sitios especializados, por ejemplo, ventas de automotores hechas por el dueño o por concesionarias. Las ofertas de los supermercados, los carteles colgados en el almacén ofreciendo recompensa por si se encuentra un perro perdido. También si un grupo de compañeros se presenta a un concurso público, o si aplican a una beca de estudios.

Para poder resolver este caso, será de utilidad completar esta guía, que te ayudará a ubicarte en el tema.

3.noción de causa fuente. Lectura de los arts. 726 y 727 del CCyC: ¿qué sucede si la obligación no tiene causa fuente? ¿qué sucede si está probada la existencia de la obligación, pero no su fuente?.

4. En el CCyC se regulan las siguientes fuentes de las obligaciones:

Contrato (arts. 957 a 1707).

Responsabilidad civil (art. 708 a 1780).

Gestión de negocios (arts. 1781 a 1790).

Empleo útil (arts. 1791 a 1793)

El enriquecimiento sin causa. Pago de lo indebido (arts. 1794 a 1799)

Declaración unilateral de la voluntad. Promesa pública de recompensa. Concurso público con premio. Garantías unilaterales. Promesa de pago. (arts. 1800 a 1814)

Título valores (arts. 1815 a 1881).

5.Enriquecimiento sin causa. Pago indebido

Resolución de problemas sobre pago indebido

* El 30 de enero próximo pasado a Ignacio Riquelme le robaron su automotor que había dejado estacionado en el parque “General San Martín”. Realiza las correspondientes denuncias y la compañía Aseguradora “El Sur” le pagó la indemnización por la pérdida del automotor. La semana pasada la policía encuentra el automotor y se lo entrega a Riquelme. ¿Si fueras el abogado de la compañía de Seguros, aconsejarías iniciar la acción de repetición de lo pagado a Riquelme? ¿hay pago indebido?
* Ana y Pedro deciden casarse el a fin de año. Han organizado un gran festejo con 500 invitados. La madrina de Ana, la Sra. Beba, les regala u$s 3.000 para que lo destinen al viaje de bodas. Una semana antes de la boda, Ana y Pedro deciden no casarse y avisan a sus invitados. La Sra. Beba quiere saber si puede pedirles que le devuelvan los dólares que les regaló.
* El Sr. Suárez hace un año que no paga el alquiler a su locador, el Sr. Fioretti. Éste último, cansado de efectuar infructuosos reclamos, decide enviarle unos matones para cobrarle a Suárez. Los matones amenazan a Suárez con un arma de fuego y, así obtienen el cobro de la deuda. El Sr. Suárez quiere saber si puede recuperar lo que dio en pago porque fue en contra de su voluntad y amenazado.

6. ¿las obligaciones pueden ser reconocidas? ¿por quién? ¿de qué manera? Y con qué efectos? Reconocimiento de las obligaciones (art. 733 C.C.C.N.), abstracto (art. 734 C.C.C.N.) y causal (art. 735 C.C.C.N.).

7. Influencia de la causa fin y motivo de los actos jurídicos en las obligaciones. Con tu grupo de trabajo da un ejemplo en donde puedas identificar las tres causas.Lectura de fallo: Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, sala A, M. V. T., B. y otro c. Julia Tours S. A. y otro s/ daños y perjuicios • 24/08/2015, RCCyC 2015 (noviembre) , 138 • RCyS 2015-XII , 117 • DJ 02/03/2016 , 68, AR/JUR/28309/2015.

8. Resolución de Problemas

La empresa “Tu viaje Ideal SRL” realiza una promoción en un centro comercial. Las promotoras invitan a las personas a participar un sorteo, los ganadores recibirán un premio (un viaje a Cancún para dos personas). El premio debe ser retirado por el ganador, sin ningún compromiso ni obligación de compra. La promotora le dice que es requisito imprescindible llamar al teléfono indicado al dorso del documento recibido, acordar una cita y que el titular conteste a un breve cuestionario. María es una de las ganadoras, efectúa el llamado telefónico, conviene día y hora para la cita y contesta el breve cuestionario. Al concurrir al lugar de la cita, es atendida por un empleado que durante una hora le muestra diversos videos con las ventajas de adquirir un tiempo compartido para pasar unas vacaciones soñadas. María le dice que no puede quedarse más tiempo, que se tiene que retirar y quiere llevarse su premio. La empresa se lo niega porque no se quedó hasta el final de la charla.

¿María puede exigir la entrega del premio? ¿la obligación tiene causa fuente?